

Dice director de Cormagdalena

FALLO DEL CONSEJO DE ESTADO IMPIDE COLAPSO FINANCIERO

Bogotá, junio 12 de 2024. El reciente fallo del Consejo de Estado, que dejó en firme un laudo arbitral de la Cámara de Comercio de Bogotá en 2023, en la controversia de inversionistas privados contra la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA- libra a esta entidad de un eventual colapso financiero al que se habría visto abocada en caso de prosperar las pretensiones de los demandantes.

Así lo aseguró el director general de la corporación, Álvaro José Redondo Castillo, quien precisó que gracias al acompañamiento y asesoría de la Defensa Jurídica del Estado, el fallo libra a la nación de pagar una indemnización por un monto estimado de US\$20 millones, que de haber sido impuesta a la Corporación habría generado serios traumatismos financieros a la entidad, si se tiene en cuenta que ésta equivale a 18 veces su presupuesto anual.

“Estábamos seguros de que el laudo arbitral de la Cámara de Comercio de Bogotá de 2023 había sido en derecho, y se ajustaba a las pruebas aportadas en su momento al proceso por Cormagdalena, pero los accionistas del Puerto de Barranquilla y su operador logístico Barranquilla International Terminal Company, decidieron prolongar el pleito, hasta llegar a la más alta instancia del Consejo de Estado, y este ha ratificado el referido laudo, lo cual cierra definitivamente este complejo capítulo de incertidumbres”, sostuvo el funcionario.

Cabe recordar que la decisión inicial de llevar el caso al tribunal de arbitramento obedeció a la interpretación del mencionado sector privado en el sentido de que el tratamiento del río por parte Cormagdalena no les garantizaba condiciones óptimas de navegabilidad en el canal de acceso al puerto y ello obligaba el desvío de buques mercantes a diferentes puertos, generándole millonarias pérdidas económicas.

Independientemente del proceso jurídico, tal situación hace parte ya de la historia del país, si se tiene en cuenta que las condiciones del canal de acceso al puerto de Barranquilla son extraordinarias y en los últimos 18 meses han generado récords de navegación, con un calado superior a 10 metros y un alto movimiento de carga sin precedentes en la historia de la capital del Atlántico.

En tal sentido Cormagdalena le apuesta a esa dinámica de conservación y sostenimiento de la navegación por el principal río del país, y en particular en el referido canal, garantizado con la apropiación de recursos para el contrato de dragado permanente, y la compra de dragas propias con las que se atienden las contingencias en puntos críticos en la cuenca.

“En esta nueva dinámica de productividad con impactos en la competitividad y el desarrollo integral de la región Caribe y del país, estamos debidamente articulados el sector público, el sector privado (portuario y transportador) y la comunidad”, precisó el director general de Cormagdalena.

Fin del comunicado

Oficina de comunicaciones y prensa CORMAGDALENA

 Via 40 #No. 73-290, Nte. Centro Historico, Barranquilla, Atlántico

 PBX: (+57) 6053565914 – (+57)6053565930

 notificacionesjudiciales@cormagdalena.gov.co